

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Jefe de Sección del Instituto Español de Emigración.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Jefes de Negociado que actualmente presten servicio en dicho Organismos y que se hallen en posesión del título de Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales.

Tercero. Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto, haciendo constar su nombre y apellidos, edad y domicilio y expresa declaración de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado anterior.

A la instancia unirán los opositores relación detallada de los méritos que posean, teniendo carácter de preferencia los servicios prestados en el Instituto Español de Emigración como Jefes de Sección con carácter accidental o provisional. Igualmente serán méritos puntuables, a efectos del concurso, los cargos de confianza desempeñados en el citado Instituto, los trabajos científicos o técnicos relacionados con la emigración o idiomas que posean.

Cuarto. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección General del Instituto Español de Emigración designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición.

Quinto. Los ejercicios de la oposición serán cuatro:

El primero consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a dos horas, un tema, de tres sacados a la suerte, de los contenidos en el programa que el Tribunal facilitará a los opositores con treinta días naturales de antelación al comienzo de los ejercicios.

En el segundo los opositores deberán redactar, en plazo que no exceda de dos horas, un proyecto de organización de una Sección o Servicio del Instituto, libremente designado por el Tribunal.

En el tercero emitirán, en plazo no superior a tres horas, un dictamen de carácter jurídico sobre un problema emigratorio, designado libremente por el Tribunal.

En el cuarto traducirán, sin ayuda de diccionario, un texto de inglés y otro de francés, elegido por el Tribunal.

Sexto. El Tribunal calificará los cuatro ejercicios de uno a cinco puntos, siendo eliminatorios los cuatro ejercicios. La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

Séptimo. Los méritos alegados por los opositores a efectos del concurso, serán puntuados con arreglo a un baremo que, previamente, será establecido por el Tribunal.

En caso de igualdad de puntuación de dos concursantes, el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Octavo. En ningún caso, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957, podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas mediante la presente Orden.

Noveno. Terminados los ejercicios de la oposición y puntuados previamente los méritos alegados por los opositores a efectos del concurso, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Décimo. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso y demás requisitos indispensables para tomar parte en este concurso-oposición.

Undécimo. En lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de Oficial Primero de Secretaría.

### Aspirantes admitidos

Don José Mora Arias.

Don José María de Soto Caballero.

Don Francisco de Soto Caballero.

Don Emilio Caro Muñoz.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calañas, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.—1.168.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Delineante de esta Corporación, y se hace público el Tribunal calificador de los ejercicios.*

Aspirantes admitidos al concurso por reunir los requisitos determinados en la convocatoria a reserva de su justificación documental, conforme a lo prevenido en la base sexta de la misma:

D. José Bocero Nevado.

D. Luis Carrillo González.

D. Gregorio Martínez Agredano.

El Tribunal designado para proponer la resolución del concurso es el siguiente:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil por el Profesorado oficial del Estado, el Director de la Escuela de Peritos Industriales; el Arquitecto municipal Jefe del respectivo Servicio técnico de la Corporación; los señores Secretario general del Ayuntamiento e Interventor municipal de Fondos.

Secretario, el Jefe de la Sección Segunda de las oficinas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Córdoba, 15 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.125.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife) referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 32, de fecha 15 de marzo del corriente año, aparece rectificación de errata sufrida en la publicación de las bases del concurso convocado para la provisión de una plaza de Aparejador en el Ayuntamiento de Güímar, que se hizo en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de fecha 21 de enero de 1959.

Villa de Güímar (Tenerife), 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Oscar Pérez Rosa.—1.206.